



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Tegucigalpa, Francisco Morazán; el día viernes 25 de noviembre de 2016, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. José Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Dra. Sandra Elizabeth Rodríguez, Directora del Campus Tegucigalpa de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Miguel Velásquez, Sub-Director de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Coronel de Caballería, José Ramón Munguía Díaz, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Lic. José Herrera, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH** y Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica y el Dr. Mario Lanza Santamaría, Vicerrector de Innovación y Desarrollo Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Roger Martínez, Secretario General y MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular ambos de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Karla Vindel Reyes, Jefe de División Académica y Victoria Zelaya, Asistente de Rectoría ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Kevin Cruz, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Lic. Meily Celene Santos, Coordinadora de Evaluación y Supervisión Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Iris Yolanda Álvarez Cáceres, Encargada de Diseño Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. **Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Dr. Rafael Núñez Lagos, Abog. Edis Adaly Oliva, Lic. Marlon Eduardo Torres, Ing. Mario Enrique Perdomo, Dra. Rina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Munguía, Bach. Gerson Josué Girón y Bach. Alex Corrales. **Con Excusa:** Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. David Orlando Marín y MSc. Hermes Alduvín Díaz, Rector y Vicerrector respectivamente de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes trece (13) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; quien dirigió la invocación a Dios, quien a su vez dio las palabras de bienvenida a los presentes a las Instalaciones de dicho centro, esperando sea del agrado de todos el recibimiento brindado y la satisfacción de contar con la presencia de tan distinguidas personas.

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DOCTOR CARLOS MANUEL ULLOA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, informó al pleno que en vista que no se encontraba presente el Doctor Carlos Manuel Ulloa, se trasladaba el punto para la siguiente reunión de dicho Consejo Técnico Consultivo.

**CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL DOCTOR MARLON BREVE REYES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, a quien fue presentada la solicitud por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que se procediera a la juramentación en el momento en que el Dr. Brevé se hiciese presenta ya que se encontraba en camino por un retraso inesperado; por lo que se procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como Representante Propietario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), al Dr. Marlon Brevé, Rector de dicha Institución; en cuanto estuvo presente en la sesión, quien quedó inmediatamente después de ser juramentado en posesión de su cargo.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Doctor Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Doctor Marlon Brevé Reyes, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
6. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 302.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**

10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, EAP Y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

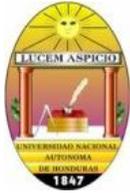
Viernes 25 de noviembre de 2016



16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gastronomía en el Grado Académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Campus San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH, Universidad Nacional de Agricultura, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el

---

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

23. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de

---

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**

29. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial.. Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento De Comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en la modalidad virtual. **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



35. Varios.

36. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobar de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Doctor Carlos Manuel Ulloa, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Doctor Marlon Brevé Reyes, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
6. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 302.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. Emisión de Dictamen.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, EAP Y UNPH. Emisión de Dictamen.
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Profesorado en Educación con Orientación en Matemáticas o Ciencias Naturales o Ciencias Sociales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UNITEC. Emisión de Dictamen.
16. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. Emisión de Dictamen.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



17. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. Emisión de Dictamen.
18. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. Emisión de Dictamen.
19. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. Emisión de Dictamen.
20. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Se acompañan documentos. Poder. Nombramiento de Comisión.
21. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial.. Se acompañan documentos. Poder. Nombramiento de Comisión.
22. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. Nombramiento De Comisión.
23. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del

---

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. Nombramiento de Comisión.

24. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en la modalidad virtual. Nombramiento de Comisión.
25. Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. Nombramiento de Comisión.
26. Varios.
27. Cierre de la Sesión.

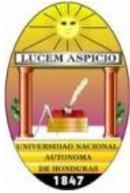
**SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 302 ORDINARIA.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.302 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

Después de presentada y discutida el Acta No.302 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

**SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, quien presentó lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



- Nota de fecha veintitrés de noviembre de 2016, enviada por el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la que se excusó y delegó su Representación para la Sesión de Consejo Técnico Consultivo en la Doctora Sandra Elizabeth Rodríguez, Directora del Campus Tegucigalpa de dicha institución.
- Nota de fecha veintitrés de noviembre de 2016, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la cual se solicita retirar de agenda de la sesión de Consejo Técnico Consultivo, los puntos 8, 9,10 y 11; debido a que no se ha recibido la segunda versión de los documentos presentados.
- Correo electrónico recibido de parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; mediante el cual solicitó el retiro de la agenda de los puntos 21, 22, 23 y 24 debido a que no se cuenta con el dictamen todavía.
- Correo electrónico por parte del Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la cual excusa la inasistencia por parte del Centro debido a que coincidió con la décimo sexta graduación, que estarán realizando en dicha institución.
- Nota de fecha veinticinco de noviembre de 2016 por parte del Magíster David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que solicita se le excuse así como al Magíster Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico ya que por asuntos ineludibles no podrán asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo, asimismo delegan la representación en el Magíster Nahúm Alfredo Valladares, Director de Desarrollo Curricular de dicho centro.
- Nota recibida con fecha 24 de Noviembre de 2016 enviada por el Sub Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; mediante la cual informó que el Sub Comisionado de Policía y Licenciado José Reynaldo Servellón Castillo, no está asignado a dicha universidad y no desempeña el cargo de vicerrector Académico; asimismo informó que la persona que se encuentra en dicho cargo es el Sub Comisionado de Policía y Licenciado José Ramón Paz Domínguez por lo que solicitó tomar nota de dicha información.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



- Nota de fecha 24 de noviembre de 2016, enviada por el Sub Comisionado de Policía y Máster Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en la cual informó que de acuerdo al convenio en el momento de la aprobación del Programa de Maestría en Criminología ante el Honorable Consejo de Educación Superior y los profesionales que cursan dicho Programa, de acompañarlo con docentes internacionales se integró como Docente invitado el Doctor Alejandro Jorge Alagia de nacionalidad Argentino, Fiscal General en la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad, quien está certificado en estudios Derecho Penal y Procesal Penal en el departamento de Derecho Penal y Criminología en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, con especialidad Criminología y Política Criminal, asimismo mencionó que permanecería bajo la responsabilidad de la UNPH durante los días 27 de noviembre al 03 de diciembre del presente año impartiendo el Módulo MC-3515 Criminología y Política Criminal a las tres secciones del Programa en mención.
- Nota por parte de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó se le excuse ya que debido a compromisos ineludibles no podrá hacerse presente a la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo, asimismo delegó su representación en la Dra. Claudia Regina Iriarte.
- Nota de fecha 24 de noviembre de 2016 por parte del Dr. Jeffrey Lansdale, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la cual informó que a partir del 02 de diciembre del año en curso el Doctor Luis Fernando Osorio ostentará el cargo de Decano Académico de dicha institución, sustituyendo al Dr. Raúl Zelaya, se espera que las relaciones académicas continúen favorablemente para nuestras instituciones.

#### **INFORMES:**

- A continuación el MSc. Ramón Ulises Salgado procedió a mencionar a los presentes que existen dos instituciones extranjeras que han estado formando profesionales hondureños, una de ellas en Nicaragua y otra en Guatemala, mismas que trabajan en hoteles ofreciendo posgrados, en cuanto a la Universidad de San Carlos de Guatemala, se tuvo la oportunidad de una reunión con el Coordinador de posgrados de dicho centro en el cual se le informó que lo que estaban llevando a cabo estaba de forma ilegal y que los títulos que se emitieran producto de esa acción no serían reconocidos en el país por estar fuera del marco de la ley. Por otra parte la Universidad Martín Luther King de Nicaragua, que tiene 850 hondureños



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



matriculados, de la misma forma impartiendo estudios ilegales a diferencia de la de Guatemala con éste centro se han tenido conversaciones con delegaciones y se les ha dado a conocer como debería ser el procedimiento legal para que pudieran funcionar mediante convenios, asimismo se les solicitó información de cómo están funcionando académicamente, también se mencionó que se programará una visita a Nicaragua a la Reunión del Consejo Nacional de Universidades, CNU; ya que este centro forma parte de dicho Consejo para que se brinde más información acerca de la legalidad de dicho centro en ese país, ya que en este caso han tratado de cumplir con el movimiento migratorio exigido para que se validen los títulos en Honduras, por lo que habrá que indagar sobre dicha legalidad y si realmente dichos estudios pueden aceptarse o no. Por lo que mencionó se le dará seguimiento a estos casos presentados y se informará al pleno. Asimismo se le dio la palabra al Dr. Rafael Núñez Lagos, quien amplió lo que está sucediendo con las universidades que están ejerciendo de forma ilegal estudios en Honduras, mencionando que son más los centros no solamente dos que están en esa situación y que viene a afectar el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior, ya que en vez de estudiar los hondureños en centros del país están optando por esos estudios que están siendo impartidos al margen de la ley.

Participó también el Dr. Lanza de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien aparte de su comentario se puso a la orden para el análisis del uso de plataforma correcto.

- Seguidamente el Master Salgado cedió la palabra a la Dra. Rina Munguía, Encargada del Departamento de Planificación de la Dirección de Educación Superior, quién agradeció a todos los presentes la oportunidad para dar a conocer el trabajo que se ha venido realizando y mencionó que su presentación sería encaminada a los avances logrados con el Plan Estratégico de Desarrollo y otras acciones que se han trabajado a solicitud del Consejo Nacional de Educación. Asimismo mencionó que se les solicitó formar parte del Plan Estratégico Sectorial hasta el 2030, cabe destacar mencionó, que las universidad que han trabajado sobre este Plan son la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; también realizó un breve resumen sobre cómo se ha venido dando paso a paso el desarrollo del mismo, a continuación manifestó que los datos que se presentan no son los actualizados pero que se espera para el mes de diciembre contar con los datos finales y darlos a conocer, los estudios realizados se han enfocado en la implementación de nuevos estudios que vengán a facilitar el desarrollo del pre-básico hasta la educación superior, realizó la presentación que a continuación se encuentra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 303  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 25 de noviembre de 2016



Plan Estratégico Sectorial de  
 Educación: 2030

Equipo de Planificación Estratégica



Señor Presidente de la República  
 Consejo Nacional de Educación





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**

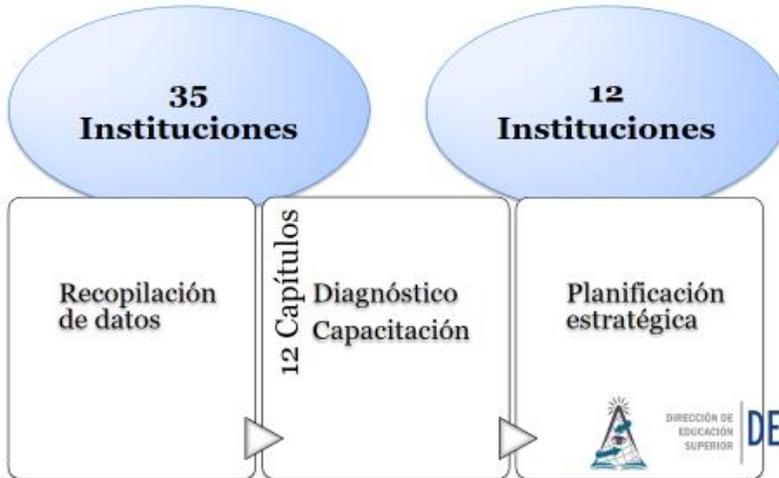


Alianza Mundial para la Educación (AME)



**Equipo de Planificación Estratégica**

**Equipo Técnico de Planificación**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Reducir brechas  
Generar articulación desde el nivel pre básico  
hasta educación superior para aumentar la calidad  
educativa



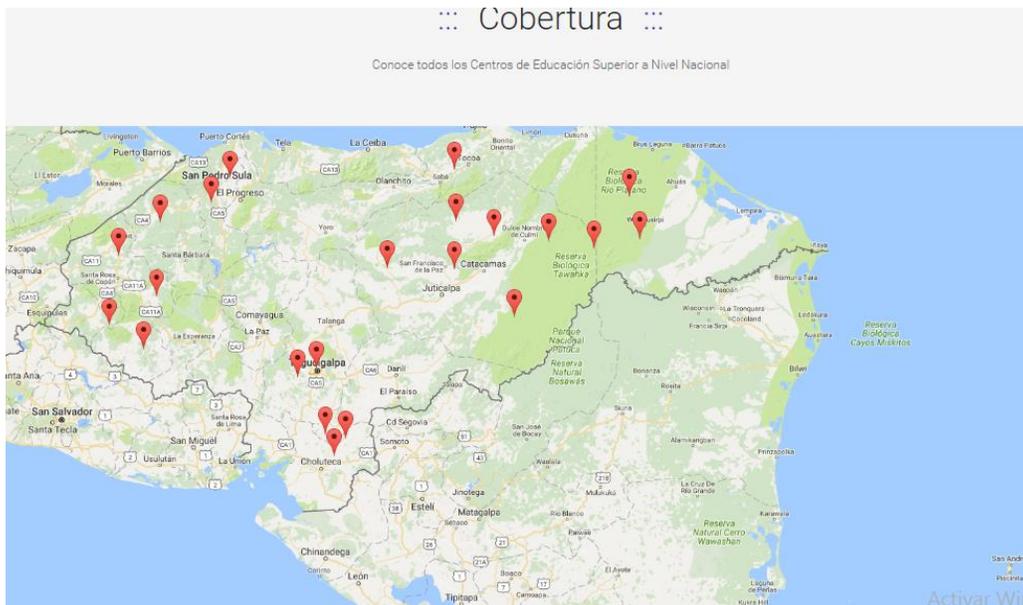
Observatorio Nacional de Educación Superior



Asimismo la Dra Rina Munguía realizó la presentación de las siguientes capturas de pantalla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Cursos Gratuitos

Las Universidades ponen a disposición de la población cursos de manera gratuita



**Diseño Aplicado**  
16 de 2016  
 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.

[Aplicar](#)



**Principios De Ingeniería**  
2 de 2017  
 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.

[Aplicar](#)



**Matemática Financiera**  
2 de 2017  
 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.

[Aplicar](#)

[VER TODOS LOS CURSOS](#)



INFOGRAFÍA [▶](#) ESTADÍSTICA



INICIO   LO PRIMERO   VOCACIÓN   UNIVERSIDADES   FINANCIAMIENTO   EMPLEABILIDAD   [C](#)

## Indicadores Estadísticos

Te explicamos porqué es importante que obtengas tus estudios superiores

No.	Indicador	Status
1	Oferta Académica	✓
2	Matrícula	⊙
3	Graduados	○
4	Registro Docente	○
5	Desarrollo Estudiantil	○
6	Proyectos	○



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



No.	Indicador	Status
1	Oferta Académica	✓
2	Matrícula	⊙
3	Graduados	○
4	Registro Docente	○
5	Desarrollo Estudiantil	○
6	Proyectos	○
6	Publicaciones	○
6	Vinculación	○
6	Fuentes de Financiamiento	○
6	Gastos de Establecimiento	○
6	Espacio Físico	○
6	Clasificación de Recurso Humano	○
6	Docentes en Programas de Desarrollo	○

- A continuación el MSc. Informó que el trabajo con el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, SHACES, sigue su trayectoria y que se está a la espera de que se encuentre el Secretario Ejecutivo, asimismo mencionó que ya se cuenta con el espacio físico el cual fue propuesto por el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, IHCIETI, en el edificio donde funcionaba anteriormente el Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT), por lo que si se ha dado seguimiento a esta labor tan importante para el desarrollo de la educación superior en el país. Asimismo mencionó que ya hubo representación del SHACES en una reunión en Panamá lo cual es importante.
- También informó que durante la semana del 5 de diciembre en adelante tendrá un viaje a México para tratar de firmar un convenio con La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUIES), México; y el Sistema de Educación Superior de Honduras, para recibir apoyo de los mexicanos sobre todo en el área de los posgrados ya que en México existen muy buenas universidades de las cuales se puede obtener mucho provecho. Para finalizar mencionó que existe un gran vacío en lo que es el Diseño Curricular que se ve reflejado en la estructuración de los planes de estudio, por lo que sería muy importante lograr el apoyo en algún diplomado o algo similar para ser impartido en Honduras y superar ese inconveniente tan notorio. Asimismo se tiene ya una cita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT de México, planificada para llevarse a cabo durante la estadía en dicho país y se espera lograr una visita por parte de ellos el próximo año.

- Finalizando mencionó que se tiene pendiente la entrega del Reconocimiento al Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Ex Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por lo que se coordinará con la presidencia para llevar a cabo la entrega ya sea en una reunión extraordinaria o en otro momento del cual se informará al pleno con anticipación.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES. COMISIÓN: UNAH COORDINA, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mencionó que se realizó el estudio y la visita a los campus para llegar a tener bases para presentar las observaciones que a continuación se presentan.

Después de una amplia discusión con la participación del centro interesado y el pleno debido a que las observaciones que se presentan hay unas con dictamen favorable y una de ellas no favorable, por lo que se solicitó aclaración al secretario del Consejo Técnico Consultivo, debido a que no se logra comprender si esto procede a tomarse como dictamen tomando en cuenta que son más los puntos favorables, aunque se haya trabajado por separado y no es informe integrado.

Después de escuchar los comentarios por parte de varios centros se llegó a un conceso sobre los procedimientos que ya están definidos y que deben ser aplicados, por lo que se presentaron los documentos que a continuación se transcriben literalmente:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN. Visto el oficio No. VRA-1429, enviado a esta Dirección de Educación Educativa, por la Vicerrectoría Académica el 12 de octubre de 2016, en relación a la solicitud para emitir dictamen sobre la petición presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UJCV en sus diferentes expresiones para los estadios académicos en el nivel de pregrado y posgrado. En base a lo requerido y a las competencias de la Dirección de Innovación Educativa esta Unidad procedió a: revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el diario oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección de Innovación educativa, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: solicitud para creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia UJCV-SED; diagnóstico para implementar el Sistema de Educación a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle y su análisis en relación a Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció que se cuenta con un documento orientador y reglamento del Sistema de Educación a Distancia, no obstante se considera necesario verificar presencialmente la estructura organizativa funcional de este sistema, la infraestructura referida a los requerimientos físicos, tecnológicos, sistema de información para la gestión académica y administrativa y espacios físicos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



académicos y administrativos y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. **POR TANTO:** Esta Dirección de Innovación Educativa, en base a los considerandos en referencia, es de la opinión que la Universidad José Cecilio del Valle posee su documento conceptual y organizacional de su Sistema de Educación a Distancia; se sugiere que este documento conceptual se le incluyan las referencias bibliográficas correspondientes. Asimismo, la UJCV debe adjuntar la documentación legal de aprobación de su Sistema de Educación a Distancia o si el mismo ya lo establece su Ley de aprobación de su Sistema de Educación a Distancia o si el mismo ya lo establece su Ley Orgánica. Revisar los artículos No. 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 53 y 54. Asimismo, se debe verificar in situ lo concerniente a la parte tecnológica (Artículo 29), constatar en la plataforma correspondiente los recursos tecnológicos con los que se dispone, la planta de recurso humano a nivel técnico y pedagógico de soporte a la Modalidad a Distancia en sus expresiones semipresencial y virtual. Se recomienda que la instancia correspondiente programe la visita de los especialistas de la UNAH expertos en la temática de educación a distancia y virtual. Ciudad Universitaria 20 de Octubre de 2016. Firma, MSc. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa.”

Matriz de Análisis de documentación adjunta de la Universidad José Cecilio del Valle a la solicitud.

Artículo	Cumplimiento	Insumos de la Solicitud de la UJCV.
<b>Título II. Capítulo I. de los Procedimientos académicos.</b>		
<b>Art. 7,</b> Modelo Pedagógico	<b>Cumple</b>	El modelo pedagógico está conceptualizado en sus expresiones, el uso educativo de las TIC, los fundamentos psicopedagógicos; la plataforma virtual de aprendizaje UJCVx, las justificaciones sociales y económicas, la política-educativa para el funcionamiento filosófica, los momentos didácticos, la evaluación y los pilares del modelo educativo.
<b>Título III. Del Componente Tecnológico</b>		
<b>Art. 29, Art. 30,</b>		Se indica que se cuenta con una plataforma LMS de nombre UJCVx, y



<b>Art. 32, Art. 33</b> Plataforma virtual de gestión de aprendizaje (LMS), seguimiento, auditoria y verificación de la operación.	<b>Cumple</b>	que cuenta con un Departamento de Infotecnología. Se debe indicar el nombre de la plataforma de soporte de su campus virtual.  <u>Se sugiere establecer las políticas de continuidad y seguridad para asegurar los aprendizajes a través de la plataforma tecnológica en la expresión virtual.</u>
<b>Título IV. Capítulo I Organización</b>		
<b>Art. 34,</b> Estructura organizacional	<b>Cumple</b>	El documento Diagnóstico para implementar el Sistema de Educación a Distancia presenta la estructura organizacional para el soporte a estudiantes, tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de actividades y recursos de aprendizaje, la administración y la gestión de la Modalidad a Distancia.
<b>Art. 35,</b> Unidad académica administrativa	<b>Cumple</b>	Los cursos o programas de la Modalidad a Distancia son administrados por el Sistema de Educación a Distancia adscrito a la Vicerrectoría de Innovación y Desarrollo.
<b>Art. 36,</b> Sistema de información y mecanismos de gestión	<b>Cumple</b>	El sistema de información indicado en la documentación presentada es Uonline para la gestión académica y administrativa.  Se recomienda verificar in situ.
<b>Art. 37,</b> Unidad de soporte para el diseño, producción y		El Departamento de Aseguramiento de la Calidad tiene dos secciones: 1. Diseño de recursos y objetos de aprendizaje. 2. Seguimiento y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



montaje del material pedagógico y mantenimiento de los mismos.	<b>Cumple</b>	evaluación.
<b>Art. 38.a.</b> Unidad especializada de atención a la Modalidad a Distancia	<b>Cumple</b>	El Sistema de Educación a Distancia tiene un Decano, un Consejo de Educación a Distancia, el Departamento de Coordinación y Gestión Académica, el Departamento de Aseguramiento de Calidad Educativa, los Coordinadores de Carrera y el Personal de apoyo administrativo.
<b>Art. 38.b.</b> Seguimiento a estudiantes, docentes tutores y personal de apoyo	<b>Cumple</b>	La organización del SED tiene en sus estructuras el Departamento de Coordinación y Gestión Académica para el seguimiento a estudiantes y docentes tutores.
<b>Art. 38.c.</b> Registro académico de la modalidad a distancia, admisión, permanencia y promoción.	<b>Cumple</b>	Los sistemas de información para el registro académico, admisión, permanencia y promoción de la Modalidad a distancia son los mismos de la Modalidad Presencial.
<b>Art. 38.d.</b> Lineamientos que regulen el ejercicio tutorial	<b>Cumple</b>	La documentación presenta el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia el cual contiene la reglamentación referente al Docente Tutor y a la regulación del trabajo académico.
<b>Art. 38.e.</b> Garantizar la calidad académica	<b>Cumple</b>	La documentación presentada establece el Modelo Pedagógico del Sistema de Educación a Distancias y la garantía es igual que en la Modalidad Presencial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



		<u>Se sugiere elaborar los manuales de procesos y procedimientos para cada una de las unidades que conforman el Sistema de Educación a Distancia.</u>
<b>Art. 38.f.</b> Normativa para la gestión académica y administrativa	<b>Cumple</b>	Reglamento del Sistema de Educación a Distancia SED-UJCV con los lineamientos académicos, de gestión, de administración y las funciones de cada uno de los departamentos y unidades de la estructura organizacional.
<b>Título IV. Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>		
<b>Artículo 53,</b> <b>Educación a Distancia en su expresión semipresencial con Mediación Virtual.</b>	<b>Cumple</b>	b) Disponer de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS por sus siglas en inglés): la UJCV cuenta con un LMS basado en Moodle, además de una infraestructura tecnológica e instalaciones adecuadas para las distintas modalidades.  Se sugiere constatar in situ.  c) Contar con una unidad organizacional para el soporte de estudiantes y docentes tutores: De acuerdo a la documentación presentada la función de soporte estará asumida por la unidad de e-learning UJCV Virtual.
<b>Art. 54 Educación a distancia en su expresión Virtual.</b>	<b>Cumple</b>	b) Disponer de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS por sus siglas en inglés): La UJCV cuenta con un LMS basado en Moodle, además de una infraestructura tecnológica e instalaciones adecuadas para las distintas modalidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

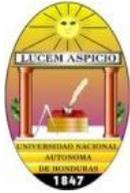
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



		<p>Se sugiere constatar in situ.</p> <p>c) Contar con una unidad organizacional para el soporte de estudiantes y docentes tutores: De acuerdo a la documentación presentada la función de soporte estará asumida por la unidad de e-learning UJCV Virtual.</p>
--	--	--

“DICTAMEN SOBRE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA LOS ESTADIOS ACADÉMICOS EN EL NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO Y EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. En complemento al Dictamen sobre la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, se presenta **Dictamen** sobre la visita realizada al Campus de la UJCV en Tegucigalpa, referente al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia en los aspectos siguientes: 1. Diseño y la Operación de los Programas y cursos en Modalidad a Distancia. – No se presentan los recursos (materiales didácticos) para ofertar la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial y la documentación para operar esta modalidad. 2. Docente Tutor. – No presentan listados de docentes (evidencias) de docentes capacitados en cada una de las expresiones de Educación a Distancia. 3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje. – No se constató de Equipo o Unidad designada a la elaboración, desarrollo y evaluación de materiales educativos de la Modalidad en todas sus Expresiones. 4. Componente Tecnológico: Se constató lo siguiente: - Cuenta con el Centro de e-learning UJCV Virtual, sala de producción audiovisual. – Sala de Control de grabación de Radio. – Sala de Grabación de Televisión. – Cuenta con el Departamento de Coordinación y Gestión Académica del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle. – Se mostró la plataforma UJCVx (basado en la suite Dokeos). Los servicios de servidores están en la nube con espejo de servidores locales, no se evidenció información legal como contratos con proveedores nacionales o internacionales o convenios de cooperación, se sugiere documentarlos, a fin de garantizar la continuidad de los servicios tercerizados por la UJCV. – No se recibió al acceso para verificar la funcionalidad y los recursos con los que dispone la plataforma y las aulas para la educación virtual. Se requiere acceso para constatar los mismos. – En relación al recurso humano a nivel técnico, se observa que el personal técnico tiene



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

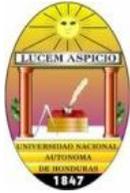
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



asignadas múltiples actividades, la falta de enfoque puede incidir en la calidad en la producción de los recursos y en la eficacia en la prestación de los servicios mediados por tecnología. – Debe documentarse el recurso humano y equipamiento de apoyo y soporte técnico para ambos campus. 5. Organización, Administración y Gestión. – Se presentó estructura organizacional, no se presentó el equipo o recurso humano de la Unidad respectiva del Sistema de Educación a Distancia en la Universidad. Lo cual debe documentarse para ambos Campus. – se recomienda presentar perfiles y equipo académico que liderará el Sistema de Educación a Distancia en la Universidad y en la gestión académica y tecnológica en ambas Campus. – En relación al recurso humano a nivel pedagógico de soporte a la modalidad virtual, el organigrama presentado incluye a personal de apoyo pedagógico, pero aún no disponen de personal especializado contratado para atender de forma permanente el sistema a distancia y garantizar la calidad de cada uno de los componentes indispensables para un sistema de educación a distancia con calidad y pertinencia. Para iniciar su sistema y para este proceso de organización de mismo, deben disponer al menos de un experto en esta modalidad. – El documento y exposición hecha en la visita evidencia que se requiere la mirada de un especialista de educación a distancia y virtual. Disponer de un especialista en la modalidad a distancia y virtual es indispensable para el funcionamiento de un sistema de esta índole. 6. Programa de formación. – Se presentó el documento del curso presencial dirigido a docentes que incluye varios temas de la docencia universitaria, entre ellos lo relacionado a la mediación virtual. Es un programa de formación para todos los docentes de la UJCV. Para ir acorde con la modalidad virtual y la semipresencial este curso de formación docente debe tener un componente virtual y no solo ofrecerse en modalidad presencial. No se tuvo acceso al documento de este curso de formación docente debe tener un componente virtual y no solo ofrecerse en modalidad presencial. No se tuvo acceso al documento de este curso para revisar el contenido y actividades del mismo. Se requiere documentar. 7. Introducción a estudiantes: - Se explicó que se brinda inducción a todos los estudiantes de manera presencial. No se evidenció el programa de la inducción (no se vio documento ni se tuvo acceso a programa en línea). Se requiere documentar 8. Plan de implementación para la modalidad distancia, organización y su soporte legal. – No se mostró el plan de implementación de la modalidad. Se requiere documentar este plan para cada Campus. 9. Lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico que garanticen la producción y evaluación de contenidos, materiales y recursos de aprendizaje de la modalidad a distancia virtual. – En la presentación verbal se informó que se tienen definidos los criterios de calidad para garantizar la producción de recursos de aprendizaje. No se documentaron, ni se tuvo acceso a los mismos. Se deberá documentar los mismos. Con la información presentada NO se da cumplimiento al Reglamento de Educación a Distancia en todas sus expresiones tal como se solicita, por LO TANTO: Se emite Dictamen NO FAVORABLE a la Solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en sus Diferentes Expresiones para los Estadios Académicos en el Nivel de Pregrado y Posgrado y en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), en tanto, se presente una nueva versión incorporando las observaciones señaladas por la UNAH”.

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“PRE-DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD EN TODAS LAS EXPRESIONES. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber revisado la documentación relacionada con la solicitud para la aprobación de la creación y funcionamiento de un Sistema de Educación a Distancia en la Universidad en todas las expresiones, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), emite la siguiente resolución: Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), ha dado respuesta a las observaciones presentadas por la UCENM para la creación y funcionamiento de un Sistema de Educación a Distancia en la Universidad en todas las expresiones. Por tanto: Se recomienda a la coordinación de la Comisión Técnica dictaminar favorablemente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de un Sistema de Educación a Distancia en la Universidad en todas las expresiones presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). San Pedro Sula, Cortés, 14 de noviembre de 2016. Vicerrectoría Académica, firma y sello”.

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Emisión de Dictamen. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCENM, UPNFM, UMH. Habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad **José Cecilio del Valle**, que sustenta la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones. Se emiten las siguientes observaciones: CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, incluye dentro de la documentación presentada, la información que sustenta la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y virtual, con los anexos correspondientes. CONSIDERANDO: Que en base a lo prescrito en cada uno de los componentes contenidos en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, se realizó la revisión y análisis de la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, evidenciándose



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



en la misma apego al reglamento. CONSIDERANDO: Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, donde se evidencio que las mismas cuentan con el equipamiento para el desarrollo de la modalidad de estudio solicitada. CONSIDERANDO: Que la Universidad Proponente es del Conocimiento que una vez aprobado el Sistema de Educación a Distancia podrán ofrecer Programas o Cursos de Educación a Distancia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente Reglamento y la demás normativa vigente del nivel de Educación Superior, sometiendo a aprobación cada plan o programa a solicitar. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; recomienda, emitir DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle; en sus diferentes expresiones. Tegucigalpa, M.D.C. 23 de Noviembre 2016”.

## **POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“DICTAMEN SOLICITUD SISTEMA EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. Para la realización del siguiente dictamen en respuesta a solicitud de aprobación de un Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, se realizó lo siguiente: 1. Lectura del documento Diagnóstico para implementar el Sistema de Educación a Distancia en la Universidad José Cecilio del Valle, analizando conforme a la normativa legal vigente respecto a creación de Programas en la Modalidad a Distancia. A continuación se presentan las principales observaciones: 1. El documento diagnóstico para implementar el Sistema de Educación de la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con cinco capítulos integrados de la siguiente manera: a. Contextualización Situacional de Honduras. En este apartado hace una contextualización de la situación socioeconómica del país, asimismo explica de manera general la situación de la educación nacional, también aborda muy bien el contexto político actual, como el escenario socioeconómico mundial. En este apartado consideramos que debe actualizarse la estructura actual en la que divide el Sistema Educativo Nacional en educación Pre-Básica (primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo), Educación Media y Educación Superior. B. Contextualización institucional. En este apartado hace una identificación institucional, dando a conocer su misión, visión institucional, asimismo los objetivos estratégicos y áreas estratégicas de acción, también nos dan a conocer los recursos físicos con que cuenta la institución. Respecto a la Plataforma Tecnológica establecen todo el potencial con que cuentan respecto a los recursos tecnológicos disponibles para los docentes y estudiantes para desarrollar la modalidad de educación a Distancia. C. Marco Teórico. Aquí se hace la fundamentación científica de la Educación a Distancia, partiendo de la definición de la educación a Distancia y estableciendo claramente las diferentes expresiones de la modalidad. Asimismo se establece el desarrollo e

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



importancia de las TIC en la actualidad y el potencial que poseen para apoyar los sistemas de educación presencial. Se hace referencia al modelo educativo de la universidad y establecen algunas premisas respecto a la Educación a Distancia de manera general. También se dan a conocer las justificaciones sociales, económicas, político-educativas para implementar un Sistema de Educación a Distancia en el país. Establecen la fundamentación filosófica de la Educación a Distancia orientada hacia un servicio docente modelo en su conducta pedagógica, con un comportamiento ético, moral y profesional. Respecto a la fundamentación pedagógica, la metodología dentro del modelo pedagógico establece, ya no un énfasis en la enseñanza, sino en el aprendizaje bajo un enfoque holístico que privilegia las actividades realizadas por los estudiantes. Se establece claramente el diseño instruccional de la modalidad de Educación a Distancia. d. Resultados de la investigación. Aquí se da a conocer los objetivos y estrategias utilizadas para realizar la investigación que sustenta la necesidad de un Sistema de Educación a Distancia tanto en Tegucigalpa como en Comayagua, también se dan a conocer los resultados obtenidos. c. Conclusiones y recomendaciones. En este capítulo se establece las necesidades de implementar programas de educación a distancia para ofrecer oportunidades de formación a nivel superior a una amplia población hondureña. Estableciendo que la expresión semipresencial con apoyo virtual es la que mayor demanda presenta. Asimismo se establecen las carreras con mayor demanda tanto en Tegucigalpa como en Comayagua. Observaciones: 1. El documento diagnóstico para implementar el Sistema de Educación a Distancia presentado por la Universidad José Cecilio del Valle, es un documento muy complejo, se observa que su estructura sigue un orden lógico de acuerdo a los elementos que contempla el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. 2. La petición establece la creación y funcionamiento de un Sistema de Educación a Distancia en la Universidad en todas las expresiones. Según su modelo, la aspiración es ofrecer todas las expresiones de educación a distancia, sin embargo para la apertura y operación de asignaturas o programas en la modalidad de Educación a Distancia en una determinada expresión, debe establecerse en los planes de estudio la expresión en la cual se desarrollarán y debe someterse ante el Consejo de Educación Superior. 3. En la petición se establece “Creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle en todas sus expresiones” consideramos que debe omitirse la última parte “en todas sus expresiones” ya que las expresiones en la que se oferta una carrera de educación a distancia, se establece en el plan de estudio específico de cada carrera. (Art. 8 y 9 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior). 4. Debe establecerse, que de aprobarse el Sistema de Educación a Distancia en la Universidad José Cecilio del Valle de acuerdo a la solicitud, no le exime de presentar en tiempo y forma el plan de estudio y las programaciones académicas de las carreras que implementará en campus Tegucigalpa como en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Comayagua en la modalidad de educación a distancia. Así como cumplir con las demás obligaciones establecidas en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, como la normativa de la Ley de Educación Superior vigente. DICTAMEN: Leído y analizado el documento diagnóstico para implementar el Sistema de Educación a Distancia presentado por la Universidad José Cecilio del Valle, se procede a dar un dictamen favorable a la creación del Sistema de Educación a Distancia, sin embargo previamente deben considerarse las observaciones apuntadas anteriormente”.

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

“La Universidad Politécnica de Honduras, UPH; después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la documentación presentada en la solicitud y diagnóstico para la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA LOS ESTADIOS ACADÉMICOS EN EL NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO, recomienda: Emitir Dictamen FAVORABLE a la solicitud para la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA LOS ESTADIOS ACADÉMICOS EN EL NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO. Firma y Sello Master Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras”.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas que fueron presentadas por los distintos miembros de la Comisión, para que sean integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, EAP Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro

---

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se presentan.

**OBSERVACIONES**

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“Habiéndose revisado la segunda versión de los documentos presentados por la UPNFM; referente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de UPNFM; ubicado en la cabecera del Departamento de Lempira, el Municipio de Gracias, se presentan las siguientes consideraciones”.

<b>DIAGNÓSTICO PARA LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL, GRACIAS, LEMPIRA.</b>	
<b>ÍTEMS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Aspectos de presentación:	Sigue haciendo falta colocar la fecha. Los demás aspectos que debe de llevar la portada están incluidos.
Tabla de contenido:	Esta completa, a manera de sugerencia, al momento de ir estableciendo los títulos, tomemos en cuenta que hay título de primer orden, de segundo orden y tercer orden. Por ejemplo: III. Teoría de la Historia 3.1 Historia Universal 3.2 Historia Contemporánea
Introducción	Se mejoró sustancialmente el contenido del mismo.
Antecedentes	Se mejoró sustancialmente el contenido del mismo.
Contexto de la región de estudio	Si se está tomando como región de influencia el Departamento de Lempira y el Departamento de Intibucá, debería entonces hacer referencia de ambos al momento de presentar el contexto social, económico, educativo y político de la región. El contexto en que se encuentran estos dos departamentos deben dar indicios de la necesidad de crear el centro regional. A manera de sugerencia, sería bueno poder identificar los indicadores más importantes en cada una de estas variables para ambos departamentos y presentar una especie de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



	fotografía. Al inicio del apartado hay algo, pero luego el contenido del mismo se diluye en otros aspectos que no es que no sean importantes, pero el lector necesita saber cuál es el contexto social, económico, educativo y político de la región.
Objetivo del estudio	Se mejoró sustancialmente, el gran reto es que las técnicas y herramientas para levantar la información permitan cumplir con los mismos, ya que no asegurarse lo anterior, terminamos preguntando de todo un poco, menos de lo que nos permita fundamentar la creación y funcionamiento del centro regional.
Marco teórico:	La versión anterior pese a las falencias que tenía el apartado, formaba parte del documento. En esta segunda versión, la institución solicitante decidió no incluirlo.
Metodología	Se mejoró sustancialmente, sin embargo, en este apartado no se debe de presentar resultado.
Resultados de la investigación:	Aunque se incluyeron a otros actores en el levantamiento de la información, la manera y forma en que se presentan los resultados aún no son contundentes en justificar la creación y funcionamiento. Pensando en voz alta, que justificaría el funcionamiento de un centro educativo, la respuesta más segura es la demanda, sí, pero la demanda de que funcione un centro regional o la demanda de carreras que sean pertinentes para el desarrollo de la región. No es necesario que se presente un cuadro o tabla y al mismo tiempo un gráfico de un mismo aspecto. Los gráficos no están bien elaborados, no se distingue porcentaje en algunos gráficos, el gráfico 10 no encaja en la lógica de presentación de los resultados presenta un cuadro o tabla y al mismo tiempo un gráfico de un mismo aspecto. Los gráficos no están bien elaborados, no se distingue porcentaje en algunos gráficos., el grafico 10 no encaja en la lógica de presentación de los resultados. No se sabe cuál es la muestra de empleadores que se consultó. No sé si sabe si los empleadores contratarían a egresados de las carreras actualmente ofertadas y las que se pretenden ofertar.  Aun en esta segunda versión no se refleja las principales



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



	<p>actividades económicas de la Región (Intibucá y Lempira), la demanda de la oferta educativa en la región de occidente, la demanda potencial de licenciados en las carreras que están ofreciendo y las que pretenden ofrecer, identificar los sectores e instituciones y proyectos reales y potenciales que utilizarán los servicios de los graduados.</p> <p>En esta nueva versión no se presenta información relacionada al recurso humano, si se presentan algunas fotos de espacios físicos, y no se presentan aspectos relacionados a la coordinación del centro regional).</p>
Conclusiones	Las nuevas conclusiones hacen referencia a los principales resultados de la investigación los cuales hay que mejorar la manera y forma en que se pretenden, lo anterior influye en poder fundamentar con mayor contundencia la necesidad de crear y poner en funcionamiento un centro regional.
	Esta segunda versión incluye este apartado, en el mismo debería de ir los instrumentos utilizados para el levantamiento de la información. No se debería de colocar resultados de la versión anterior del diagnóstico. Los anexos colocados en este apartado, son porque en el cuerpo del documento se hace mención del mismo.

**OBSERVACIONES POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

OBSERVACIONES A VISITA DE CAMO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

<b>Ítem Guía de Observación</b>	<b>Observación</b>
Título II Personal Directivo, docente y Administrativo Facilidades para la función académica y administrativa 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El espacio de trabajo para los docentes es reducido, se recomienda una proyección a futuro con asignación de cubículos individuales.</li> </ul>
Título III Organización académica Numeral 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>La modalidad virtual como tal no existe no obstante utilizan la plataforma MOODLE como apoyo para el desarrollo del proceso de enseñanza</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



	<p>aprendizaje, lo cual es positivo como estrategia en el proceso enseñanza-aprendizaje.</p>
<p>Título IV, de la infraestructura física y equipamiento</p> <p>Numeral 4, 5 y 8</p> <p>Numeral 10 sobre la zona de estacionamiento</p> <p>Numeral 20 sobre medidas de seguridad</p> <p>Numeral 21 sobre canales para manejo de desecho de productos.</p> <p>Sobre el mobiliario de las aulas numeral 2</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El centro no cuenta con áreas verdes a excepción un pequeño jardín en la entrada</li><li>• No tienen instalaciones deportivas propias, han firmado un convenio con la alcaldía de la ciudad para usar las instalaciones deportivas que están junto a la UPNFM, se sugiere promover el mejoramiento de las mismas.</li><li>• Debido al tamaño de las aulas y el número de estudiantes proyectados se sugiere ampliar el tamaño de los pizarrones.</li><li>• La zona de estacionamiento es reducida y da abasto para el uso del personal administrativo, se sugiere ampliar estos espacios a medida que crece la población estudiantil y docente, según la proyección.</li><li>• Los laboratorios no cuentan con extinguidores (están en trámite de adquisición), tienen una única puerta. Se sugiere considerar protocolos de seguridad para ser aplicados.</li><li>• El laboratorio de Alimentos y Bebidas orientado a la carrera de Turismo, requiere de la construcción de un lavabo para el desecho de productos y aseo de los utensilios.</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



<p>Sobre el centro de información y documentación.          Numeral 1, 2 y 4</p> <p>Numeral 7</p> <p>Numeral 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere adquirir también pupitres para personas zurdas.</li> <li>• Esta área requiere de inversión, cuentan con variada documentación pero el número de títulos por asignatura parece ser insuficiente. Se sugiere hacer un estudio considerando las asignaturas de las carreras que se planea ofrecer e identificar bibliografía actualizada, para su posterior adquisición.</li> <li>• Se sugiere considerar ofrecer cubículos para estudio individual.</li> <li>• El centro cuenta con un salón de usos múltiples en el edificio junto a la biblioteca.</li> </ul>
<p>Título V sobre el bienestar universitario incisos H y J</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cafetería y tienda estudiantil está en proceso de construcción.</li> </ul>
<p>Título VI otros espacios.</p> <p>Numeral 1</p> <p>Numeral 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El espacio asignado a registro está en proceso de acondicionamiento.</li> <li>• El edificio cuenta con rampas de acceso para discapacitados en el primer nivel. Se sugiere construirse una rampa de acceso para el segundo nivel.</li> </ul>

Por tanto, considerando que lo encontrado en el centro es fácilmente subsanable, emitimos dictamen Favorable, y la DES monitoree se consideren los comentarios ofrecidos.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



“SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y así remitir dictamen. Por este medio se hace constar que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; ha enviado su tercera versión de respaldo para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, se revisaron los documentos verificando que se atendieron todas las observaciones emitidas por la Comisión. Por lo tanto se dictamina que la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016. Atte. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **Observaciones Generales:** Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; se verifica que se atendieron las observaciones emitidas por la comisión. **Dictamen:** La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas que fueron presentadas por los distintos miembros de la Comisión, para que sean integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, manifestándose que no se cuenta con dictamen integrado por lo que se realizó la entrega de las observaciones con las que se cuenta hasta el momento para que sean integradas a los documentos. Las observaciones fueron entregadas al centro interesado y se adjuntan a este expediente.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, manifestándose que no se cuenta con dictamen integrado por lo que se realizó la entrega de las observaciones con las que se cuenta hasta el momento para que sean integradas a los documentos. Las observaciones fueron entregadas al centro interesado y se adjuntan a este expediente.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, manifestándose que no se cuenta con dictamen integrado por lo que se realizó la entrega de las observaciones con las que se cuenta hasta el momento para que sean integradas a los documentos.

Las observaciones fueron entregadas al centro interesado y se adjuntan a este expediente.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CAMPUS CENTRAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, manifestándose que no se cuenta con dictamen integrado por lo que se realizó la entrega de las observaciones con las que se cuenta hasta el momento para que sean integradas a los documentos. Las observaciones fueron entregadas al centro interesado y se adjuntan a este expediente.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



**MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, manifestándose que no se cuenta con dictamen integrado por lo que se realizó la entrega de las observaciones con las que se cuenta hasta el momento para que sean integradas a los documentos. Las observaciones fueron entregadas al centro interesado y se adjuntan a este expediente.

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MATEMÁTICAS O CIENCIAS NATURALES O CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM; PARA DESARROLLAR EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para desarrollar en el Campus Central, manifestándose que no se cuenta con dictamen integrado por lo que se realizó la entrega de las observaciones con las que se cuenta hasta el momento para que sean integradas a los documentos. Las observaciones fueron entregadas al centro interesado y se adjuntan a este expediente.

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



**IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO CEUTEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UJCV, UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“VISTA LA DOCUMENTACION RECIBIDA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha realizado el respectivo análisis de la documentación presentada, en base al cual, emite el siguiente **OBSERVACIONES PREVIA EMISION DE DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que acorde a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior la apertura y funcionamiento de carreras debe fundamentarse mediante un diagnóstico y cada Centro debe cumplir estrictamente con el currículo aprobado. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece que “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la necesidad de completar documentación e información conforme a lo estipulado en esta normativa. Asimismo, la necesidad de verificar presencialmente la información referida a los requerimientos físicos, tecnológicos, de los desarrollos educativos para la Licenciatura en Periodismo en la modalidad semipresencial con mediación virtual y de capacitación docente y de estudiantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana y reunión con los responsables de la modalidad. **POR TANTO, Esta Universidad, en base a los considerandos en referencia, realiza las siguientes Recomendaciones a la Universidad proponente:** 1. Presentar el diagnóstico y documentar el plan de implementación diferenciado e individualizado para cada uno de los Centros donde se solicita la creación y funcionamiento de la carrera. 2. Completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. Esta documentación se precisa en los artículos No. 7, 8,9,10,11,12,17,19,21, 25, 29, 30, 32, 33, 34,36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 51 y 53. En ese sentido, se necesita entre otros: el programa de formación para docentes tutores de la modalidad semipresencial con mediación virtual, programa de inducción para el aprendizaje en línea de los estudiantes, completar el plan de implementación, presupuestos, así como la organización y su soporte legal, los procesos, lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico que garanticen la producción de materiales y recursos de aprendizaje para la Licenciatura en Periodismo. Si estos programas son virtuales se requeriría accesos o enlaces para verificar los mismos. Particularmente se puede señalar lo siguiente: **En relación al Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia**, de los procedimientos académicos: - Presentan en el Documento de Plan de Estudios en la parte de Concepción del Modelo Estructura del Diseño Instruccional para asignaturas que se desarrollan virtualmente. - Se debe presentar diseño de procesos internos para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia Semipresencial con Mediación Virtual. - Se menciona en el plan de estudio que se solicita autorización para ofrecer modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, y que a la fecha se han diseñado el 41% (22/54) asignaturas. Se requeriría revisar alguna(s) de estas asignaturas diseñadas virtualmente. **En relación al Docente Tutor.** - Presentar procesos de verificación sobre la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. - Se recomienda presentar plan de capacitación continua y evidencias de que se han capacitado a los



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



docentes en metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje, asimismo en Evaluación de los aprendizajes en Educación Distancia Semipresencial con mediación Virtual, en esta carrera. - Presentar programa para los docentes sobre la asistencia técnica para la gestión de los cursos virtuales. - Presentar específicamente la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor deberá atender. - **En relación a los estudiantes** - Presentar el programa de inducción a los estudiantes a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual. - **En relación al Diseño, Desarrollo y Evaluación de los materiales de aprendizaje.** - Presentar la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia. - Presentar políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual. - **En relación al Componente Tecnológico.** - Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. - Presentar evidencias de los recursos para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia. - Presentar programa de aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. - **En relación al Componente Organizacional, Organización, Administración y Gestión** - Documentar las evidencias de cumplimiento de este apartado. 1. Asimismo, se debe verificar in situ lo concerniente al componente presencial y a la parte tecnológica (Artículo 29), constatar en la plataforma correspondiente los recursos tecnológicos con los que se dispone, la planta de recurso humano a nivel técnico y pedagógico de soporte a la modalidad virtual. Asimismo, para constatar los requerimientos para la implementación del componente presencial de la carrera, tales como laboratorios, bibliografía, para el desarrollo de las diferentes asignaturas, entre otros. 2. En la parte académica y pedagógica se deben revisar los desarrollos educativos mediados para la parte virtual del proceso formativo, ya que más de 40 asignaturas establecen entre el 50 y 60% proceso formativo virtual de acuerdo a la matriz correspondiente. Pudiendo ser: guías de aprendizaje, autoevaluaciones, contenidos mediados con estructuración didáctica, objetos de aprendizaje, entre otros, en suma la propuesta formativa mediada virtualmente donde se identifique la parte presencial y la parte virtual. Se requiere que se faciliten los accesos para verificar estos desarrollos, en tanto, deberán estar en cada espacio o aula virtual de las asignaturas en el porcentaje establecido por el Reglamento de Educación a Distancia. (Se anexa matriz de análisis conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior). 3. De manera general se sugeriría: - Revisar cada una de las Descripciones Mínimas y su respectiva presentación. - Algunas asignaturas no cuentan con sus indicadores de logro. - Si el Plan de Estudios está diseñado por Competencias revisar que en la totalidad del documento de evidencie. Con la información presentada No se da cumplimiento al Reglamento de Educación a Distancia, no se presenta diagnóstico individualizado y plan de implementación por Centro; por lo tanto, se emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual, en tanto no se presente una nueva versión de la documentación que incorpore las recomendaciones señaladas.

**ANEXO**

**GUÍA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Universidad Solicitante: Universidad Tecnológica Centro Americana (UNITEC)  
 \_\_Campus/Sede: Tegucigalpa y San Pedro Sula.  
 Carrera: Licenciatura en Periodismo----- Evaluador----- UNAH-----

Ref.	Requerimientos	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. Capítulo I De los procedimientos Académicos.	
Art. 7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	Si cuenta. El modelo pedagógico esta conceptualizado bajo el modelo constructivista, el diseño y la implementación es el mismo en todos sus campus, niveles y modalidades con variantes en la intensidad de los recursos, las metodologías y estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y accionar del docente.
Art. 8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	Se identifica la modalidad a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual, en cada una de las Descripciones Mínimas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art. 9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	Se Presenta.
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	Presenta tabla con las descripciones de las diferentes horas, en cada una de las Descripciones Mínimas.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	Presenta tabla con las descripciones de las diferentes horas, en cada una de las Descripciones Mínimas.
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	Se presenta. Se evidencia el Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el grado de licenciatura a través de su conceptualización, modalidad de estudio, listado de asignaturas (de formación general y complementaria, de formación general en periodismo, de investigación, de gestión y economía, de habilidades prácticas, electivas de formación general, idiomas extranjero), la distribución por periodo académico, las unidades valorativas, número de horas teóricas y prácticas, el flujograma y los porcentajes de mediación virtual por asignatura. Se indica el sistema de evaluación. Así como el porcentaje de asignaturas desarrolladas y su plan de implementación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	No se presenta, se sugiere presentar procesos orientados a este aspecto importante.
	Capítulo II Del Docente Tutor	
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	No se evidencia en los documentos presentados.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	No se evidencia, se recomienda presentar plan de capacitación y evidencias de que se han capacitado a los docentes en metodologías y estrategias Semipresencial con Mediación Virtual.  En la documentación presentada se indica que los docentes recibirán una inducción 15 días antes del inicio del periodo académico. Se sugiere evidenciar la formación de los docentes y/o el programa de formación permanente a través de los documentos del programa para capacitación en aspectos tecnológicos propios de la modalidad semipresencial con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
		mediación virtual.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	Presenta tabla con las descripciones de las diferentes horas, de cada una de las Descripciones Mínimas.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	No se evidencia.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	No se presenta.
Art. 20	¿La institución cuenta con una política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas en cada modalidad?	No se presenta.
	Capítulo III de los Estudiantes.	
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	Se recomienda presentar plan de Inducción.  En el documento Plan de Estudios de Periodismo, en los procesos didácticos de aprendizaje online se indica que los estudiantes recibirán un Curso de Inducción presencial con el propósito de aplicar los conocimientos que requiere el aula virtual. Se sugiere evidenciar los contenidos del Curso de Inducción o el programa de inducción.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Observaciones
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	No se evidencia.
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado?	Presenta una tabla con las descripciones de las diferentes horas, de cada una de las Descripciones Mínimas.
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	No se evidencia
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	No se evidencia
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación. De los Materiales para el Aprendizaje.	
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	No se presenta  En la documentación presentada se indica la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan por medio de la mediación virtual. Se sugiere presentar la organización, procesos, criterios y lineamientos para la producción de recursos de aprendizaje para la mediación virtual
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	No se evidencia
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos	No se evidencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
	humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	No se evidencia
	Título III Del Componente Tecnológico.	
Art. 29	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? ¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	No se evidencia Se indica que se cuenta con una plataforma LMS Moodle. Se sugiere especificar la versión de la plataforma Moodle, servidores, ancho de banda para atender la demanda de peticiones cliente servidor. En la documentación presentada no se indica quien velará por el seguimiento, auditoría y verificación de la operación la plataforma.
Art. 30	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	No se evidencia
Art. 31	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	No se evidencia Se sugiere establecer y presentar las políticas de continuidad y seguridad para asegurar los aprendizajes a través de la plataforma tecnológica en la expresión virtual. La institución cuenta con equipo e infraestructura adecuada para la atención del programa, debe verificarse in situ.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art. 32	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	Si cuenta
Art. 33	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	Si cuenta
Art. 34	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	No se evidencia  La documentación presentada describe el Sistema de Educación a Distancia en el que funcionará la Carrera de Periodismo, pero no se indica su organización y unidades para garantizar el desarrollo de los contenidos, las estrategias de aprendizaje y la producción de recursos educativos.  Se sugiere presentar la organización para asegurar la calidad de los aprendizajes y el soporte de documentación legal dentro de la estructura de la universidad.
Art. 35	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	Si cuenta
	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	Si cuenta
Art. 37	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	Si cuenta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	Si cuenta
Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión		
Art. 38	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	No se evidencia.
Art. 39	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	No se evidencia.
Art. 40	La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia. ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a Estudiantes? ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	No se evidencia.
	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	No se evidencia. Se sugiere presentar el evidencia que se cuenta con el presupuesto para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos para la Licenciatura en periodismo en la modalidad semipresencial con mediación virtual
Art. 41	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las	No se evidencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
	actividades de investigación y de vinculación?	
Art. 53	¿La institución dispone de una plataforma LMS y Unidad de soporte, para la oferta semipresencial y que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades están mediadas a través de la plataforma LMS?	De acuerdo a la documentación presentada, la institución posee una plataforma LMS, no se especifica si tiene una unidad de soporte tecnológico para tutores y estudiantes. Se sugiere documentar y constatar in situ.

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Emisión de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, y tomando como referencia el instrumento para la revisión de diagnóstico y Planes de Estudios proporcionado por la DES, así como la reglamentación para el nivel de educación superior, se emiten las siguientes observaciones: En cuanto al diagnóstico: 1. En el documento no se evidencia agregada la tabla de datos generales de la Carrera solicitada. 2. La Universidad proponente elaboró un solo diagnóstico para sustentar la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros CEUTEC Tegucigalpa, y San Pedro Sula, en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. En cuanto al Plan de Estudios: 1. En la tabla de equivalencias, se hace referencia a la normativa de Educación Superior para llevar a cabo este proceso, pero no se evidencia una tabla que contenga las asignaturas que pueden ser sujeto de equivalencias internas. 2. En el apartado de Suficiencias, se detalla el porcentaje máximo de signaturas que podrá aprobar un estudiante por suficiencia incluyendo los laboratorios, sin embargo no se evidencia excepción de asignaturas específicas que está obligado a cursar el estudiante en dicho Centro de Estudios, por lo que es conveniente agregar el apartado que el 100% de asignaturas, incluyendo laboratorios pueden ser solicitadas y aprobadas mediante examen de suficiencia, si así fuera el caso. 3. En el apartado 5.3.7 / pág. 124 Asignaturas Electivas, se evidencia tabla que califica el Proceso de Práctica Profesional como asignatura electiva. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



proponente presenta un diagnóstico integrado para sustentar la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Periodismo en dos Centros Universitarios CEUTEC, ubicados en la Ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que en Consejo Técnico Consultivo se estableció sustentar la solicitud de aprobación de Carreras mediante diagnóstico individual por cada región, que permitirá evidenciar las particularidades del Contexto donde la misma es solicitada. CONSIDERANDO: Que en Consejo Técnico Consultivo se estableció sustentar la solicitud de aprobación de Carreras mediante diagnóstico individual por cada región, que permitiera evidenciar las particularidades del Contexto donde la misma es solicitada. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios diseñado para la Carrera de Periodismo requiere incorporar los ajustes citados. SE RECOMIENDA: a. Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, elabore diagnósticos separados, uno para sustentar la solicitud de aprobación de la Carrera de Periodismo en el Campus CEUTEC de Tegucigalpa, y otro para el Campus de San Pedro Sula. b. Incorporar las observaciones realizadas al diagnóstico y plan de estudios en una segunda versión de los documentos y remitirlos a la comisión nombrada por el CTC para la emisión del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula”.

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

“OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PERIODISMO EN EL GRADO ACADEMICO LICENCIATURA DE UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO CEUTEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

<b>Categorías de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera.</li> <li>• Unidad responsable del proyecto.</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	<b>Ninguna</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> <li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	<p><b>Hay un error en lo que se refiere a la pág. 124. Se repite lo de electivas de Ciencias Naturales y habla de electivas de Práctica Profesional</b></p>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse después de la portada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes del Plan</li> <li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li> <li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li> <li>• Limitantes para implementación del Plan.</li> <li>• Explicación del documento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aconseja detallar los aportes de las instituciones y organizaciones e individuos especializados, lo que se presenta es muy general</li> <li>• En la explicación del documento, corregir en el Perfil Profesional, ya que dice Lic. en Gastronomía</li> </ul>
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la primera línea de la Fundamentación Científica, eliminar la palabra Diagnóstico.</li> <li>• Hace falta la fundamentación Científica de la Carrera, solamente se hace una amplia descripción de los que es el periodismo, sus modalidades, historia, etc.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones económicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En este apartado convendría incorporar la información sobre los ingresos de los</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



		<p>periodistas y la no protección social que se describe en la Fundamentación Científica</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones político – educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamento filosófico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cumple lo señalado en el Reglamento de Educación a Distancia, pues primero se hace la descripción del Modelo Pedagógico de UNITEC_CEUTEC y luego se hace lo pertinente con la Educación a Distancia.</li> <li>• No se considera pertinente incluir en este apartado los Artículos del Reglamento.</li> </ul>
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perfil de ingreso.</li> <li>✓ Perfil de egreso.</li> </ul>	Ninguna
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generales</li> <li>✓ Específicos.</li> <li>✓ Asignaturas obligatorias.</li> <li>✓ Asignaturas de formación general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los requisitos presentados en la descripción mínima de las asignaturas no tienen consistencia con el flujograma.</li> <li>• La Descripción</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asignaturas de formación específica.</li> <li>✓ Asignaturas Electivas.</li> <li>✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.</li> <li>✓ Flujograma de asignaturas.</li> <li>✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</li> <li>✓ Tabla de equivalencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</li> <li>✓ Requisitos de graduación.</li> <li>✓</li> </ul>	<p><b>Mínima de cada asignatura no tiene congruencia con la información de requisitos y códigos presentada en el Flujograma.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En la tabla de equivalencias no hay congruencia con los códigos de las asignaturas que aparecen en el flujograma.</b></li> <li>• <b>Mejorar la presentación de cada Descripción Mínima.</b></li> <li>• <b>En algunas Descripciones menciona Alumno en otros Estudiante decidir cómo referirse.</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</li> </ul> <p>Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</li> <li>a) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Señalar en la Tabla de Docentes si estos tienen los Títulos incorporados o reconocidos por la UNAH.</b></li> <li>• <b>En el tema de Recursos presentar si se cuenta con el equipo disponible para la implementación de la carrera</b></li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



	<p>aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>b) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la Institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p>	
<p>• <b>Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados</b></p> <p>✓</p>		

La Dra. Iriarte procedió a realizar la entrega de los documentos que contenían las observaciones realizadas para que el centro proponente realice los cambios y se queda a la espera de una segunda versión de los documentos para poder proceder a dictaminar en cuanto se haga la entrega de los cambios realizados.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UJCV, UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“VISTA LA DOCUMENTACION RECIBIDA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha realizado el respectivo análisis de la documentación presentada, en base al cual, emite el siguiente **OBSERVACIONES PREVIA EMISION DE DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que acorde a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior la apertura y funcionamiento de carreras debe fundamentarse mediante un diagnóstico y cada Centro debe cumplir estrictamente con el currículo aprobado. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece que “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana y su análisis en relación al Reglamento de Educación a



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la necesidad de completar documentación e información conforme a lo estipulado en esta normativa. Asimismo, la necesidad de verificar presencialmente la información referida a los requerimientos físicos, tecnológicos, de los desarrollos educativos para la Licenciatura en Periodismo en la modalidad semipresencial con mediación virtual y de capacitación docente y de estudiantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana y reunión con los responsables de la modalidad. **POR TANTO, Esta Universidad, en base a los considerandos en referencia, realiza las siguientes Recomendaciones a la Universidad proponente:** 1. Presentar el diagnóstico y documentar el plan de implementación diferenciado e individualizado para cada uno de los Centros donde se solicita la creación y funcionamiento de la carrera. 2. Completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. Esta documentación se precisa en los artículos No. 7, 8,9,10,11,12,17,19,21, 25, 29, 30, 32, 33, 34,36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 51 y 53. En ese sentido, se necesita entre otros: el programa de formación para docentes tutores de la modalidad semipresencial con mediación virtual, programa de inducción para el aprendizaje en línea de los estudiantes, completar el plan de implementación, presupuestos, así como la organización y su soporte legal, los procesos, lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico que garanticen la producción de materiales y recursos de aprendizaje para la Licenciatura en Periodismo. Si estos programas son virtuales se requeriría accesos o enlaces para verificar los mismos. Particularmente se puede señalar lo siguiente: **En relación al Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia**, de los procedimientos académicos: - Presentan en el Documento de Plan de Estudios en la parte de Concepción del Modelo Estructura del Diseño Instruccional para asignaturas que se desarrollan virtualmente. - Se debe presentar diseño de procesos internos para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia Semipresencial con Mediación Virtual. - Se menciona en el plan de estudio que se solicita autorización para ofrecer modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, y que a la fecha se han diseñado el 41% (22/54) asignaturas. Se requeriría revisar alguna(s) de estas asignaturas diseñadas virtualmente. **En relación al Docente Tutor.** - Presentar procesos de verificación sobre la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. - Se recomienda presentar plan de capacitación continua y evidencias de que se han capacitado a los docentes en metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje, asimismo en Evaluación de los aprendizajes en Educación Distancia Semipresencial con mediación Virtual, en esta carrera. - Presentar programa para los docentes sobre la asistencia técnica para la gestión de los cursos virtuales. - Presentar específicamente la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor deberá atender. - **En relación a los**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



**estudiantes** - Presentar el programa de inducción a los estudiantes a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual. - **En relación al Diseño, Desarrollo y Evaluación de los materiales de aprendizaje.** - Presentar la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia. - Presentar políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual. - **En relación al Componente Tecnológico.** - Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. - Presentar evidencias de los recursos para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia. - Presentar programa de aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. - **En relación al Componente Organizacional, Organización, Administración y Gestión** - Documentar las evidencias de cumplimiento de este apartado. 1. Asimismo, se debe verificar in situ lo concerniente al componente presencial y a la parte tecnológica (Artículo 29), constatar en la plataforma correspondiente los recursos tecnológicos con los que se dispone, la planta de recurso humano a nivel técnico y pedagógico de soporte a la modalidad virtual. Asimismo, para constatar los requerimientos para la implementación del componente presencial de la carrera, tales como laboratorios, bibliografía, para el desarrollo de las diferentes asignaturas, entre otros. 2. En la parte académica y pedagógica se deben revisar los desarrollos educativos mediados para la parte virtual del proceso formativo, ya que más de 40 asignaturas establecen entre el 50 y 60% proceso formativo virtual de acuerdo a la matriz correspondiente. Pudiendo ser: guías de aprendizaje, autoevaluaciones, contenidos mediados con estructuración didáctica, objetos de aprendizaje, entre otros, en suma la propuesta formativa mediada virtualmente donde se identifique la parte presencial y la parte virtual. Se requiere que se faciliten los accesos para verificar estos desarrollos, en tanto, deberán estar en cada espacio o aula virtual de las asignaturas en el porcentaje establecido por el Reglamento de Educación a Distancia. (Se anexa matriz de análisis conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior). 3. De manera general se sugeriría: - Revisar cada una de las Descripciones Mínimas y su respectiva presentación. - Algunas asignaturas no cuentan con sus indicadores de logro. - Si el Plan de Estudios está diseñado por Competencias revisar que en la totalidad del documento de evidencie. Con la información presentada No se da cumplimiento al Reglamento de Educación a Distancia, no se presenta diagnóstico individualizado y plan de implementación por Centro; por lo tanto, se emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para su implementación en CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual, en tanto no se presente una nueva versión de la documentación que incorpore las recomendaciones señaladas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



**ANEXO**

**GUÍA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Universidad Solicitante: Universidad Tecnológica Centro Americana (UNITEC)  
 \_\_Campus/Sede: Tegucigalpa y San Pedro Sula.  
 Carrera: Licenciatura en Periodismo----- Evaluador----- UNAH-----

Ref.	Requerimientos	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. Capítulo I De los procedimientos Académicos.	
Art. 7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	Si cuenta. El modelo pedagógico esta conceptualizado bajo el modelo constructivista, el diseño y la implementación es el mismo en todos sus campus, niveles y modalidades con variantes en la intensidad de los recursos, las metodologías y estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y accionar del docente.
Art. 8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?	Se identifica la modalidad a Distancia Semipresencial con Mediación Virtual, en cada una de las Descripciones Mínimas.
Art. 9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	Se Presenta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	Presenta tabla con las descripciones de las diferentes horas, en cada una de las Descripciones Mínimas.
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	Presenta tabla con las descripciones de las diferentes horas, en cada una de las Descripciones Mínimas.
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?	Se presenta. Se evidencia el Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el grado de licenciatura a través de su conceptualización, modalidad de estudio, listado de asignaturas (de formación general y complementaria, de formación general en periodismo, de investigación, de gestión y economía, de habilidades prácticas, electivas de formación general, idiomas extranjero), la distribución por periodo académico, las unidades valorativas, número de horas teóricas y prácticas, el flujograma y los porcentajes de mediación virtual por asignatura. Se indica el sistema de evaluación. Así como el porcentaje de asignaturas desarrolladas y su plan de implementación.
Art. 13	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	No se presenta, se sugiere presentar procesos orientados a este aspecto importante.
	Capítulo II	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
	Del Docente Tutor	
Art. 16	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	No se evidencia en los documentos presentados.
Art. 17	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?	No se evidencia, se recomienda presentar plan de capacitación y evidencias de que se han capacitado a los docentes en metodologías y estrategias Semipresencial con Mediación Virtual.  En la documentación presentada se indica que los docentes recibirán una inducción 15 días antes del inicio del periodo académico. Se sugiere evidenciar la formación de los docentes y/o el programa de formación permanente a través de los documentos del programa para capacitación en aspectos tecnológicos propios de la modalidad semipresencial con mediación virtual.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?	Presenta tabla con las descripciones de las diferentes horas, de cada una de las Descripciones Mínimas.
Art. 19	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	No se evidencia.
	¿La institución cuenta con un	No se presenta.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
	Programa de Formación Continua para los Docentes?	
Art. 20	¿La institución cuenta con una política específica para determinar la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender según las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas en cada modalidad?	No se presenta.
	Capítulo III de los Estudiantes.	
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	Se recomienda presentar plan de Inducción.  En el documento Plan de Estudios de Periodismo, en los procesos didácticos de aprendizaje online se indica que los estudiantes recibirán un Curso de Inducción presencial con el propósito de aplicar los conocimientos que requiere el aula virtual. Se sugiere evidenciar los contenidos del Curso de Inducción o el programa de inducción.
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	No se evidencia.
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado?	Presenta una tabla con las descripciones de las diferentes horas, de cada una de las Descripciones Mínimas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los planes de bienestar universitario?	No se evidencia
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	No se evidencia
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación. De los Materiales para el Aprendizaje.	
Art. 25	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	No se presenta  En la documentación presentada se indica la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan por medio de la mediación virtual. Se sugiere presentar la organización, procesos, criterios y lineamientos para la producción de recursos de aprendizaje para la mediación virtual
Art. 26	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	No se evidencia
Art. 27	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	No se evidencia
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	No se evidencia
	Título III Del Componente Tecnológico.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art. 29	<p>¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?</p> <p>¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?</p>	<p>No se evidencia</p> <p>Se indica que se cuenta con una plataforma LMS Moodle.</p> <p>Se sugiere especificar la versión de la plataforma Moodle, servidores, ancho de banda para atender la demanda de peticiones cliente servidor. En la documentación presentada no se indica quien velará por el seguimiento, auditoría y verificación de la operación la plataforma.</p>
Art. 30	<p>¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?</p>	<p>No se evidencia</p>
Art. 31	<p>¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?</p>	<p>No se evidencia</p> <p>Se sugiere establecer y presentar las políticas de continuidad y seguridad para asegurar los aprendizajes a través de la plataforma tecnológica en la expresión virtual.</p> <p>La institución cuenta con equipo e infraestructura adecuada para la atención del programa, debe verificarse in situ.</p>
Art. 32	<p>¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?</p>	<p>Si cuenta</p>
Art. 33	<p>¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?</p>	<p>Si cuenta</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art. 34	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	No se evidencia  La documentación presentada describe el Sistema de Educación a Distancia en el que funcionará la Carrera de Periodismo, pero no se indica su organización y unidades para garantizar el desarrollo de los contenidos, las estrategias de aprendizaje y la producción de recursos educativos.  Se sugiere presentar la organización para asegurar la calidad de los aprendizajes y el soporte de documentación legal dentro de la estructura de la universidad.
Art. 35	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	Si cuenta
	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	Si cuenta
Art. 37	¿La institución cuenta con recursos actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	Si cuenta
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	Si cuenta
<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Ref.	Requerimientos	Observaciones
Art. 38	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores?	No se evidencia.
Art. 39	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	No se evidencia.
Art. 40	La institución cuenta con programas de seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia. ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a Estudiantes? ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?	No se evidencia.
	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	No se evidencia. Se sugiere presentar el evidencia que se cuenta con el presupuesto para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos para la Licenciatura en periodismo en la modalidad semipresencial con mediación virtual
Art. 41	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	No se evidencia.
Art. 53	¿La institución dispone de una plataforma LMS y Unidad de soporte, para la oferta semipresencial y que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades	De acuerdo a la documentación presentada, la institución posee una plataforma LMS, no se especifica si tiene una unidad de soporte tecnológico para tutores y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Ref.	Requerimientos	Observaciones
	están mediadas a través de la plataforma LMS?	estudiantes. Se sugiere documentar y constatar in situ.

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Emisión de observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, y tomando como referencia el instrumento para la revisión de diagnóstico y Planes de Estudios proporcionado por la DES, así como la reglamentación para el nivel de educación superior, se emiten las siguientes observaciones: En cuanto al diagnóstico: 1. En el documento no se evidencia agregada la tabla de datos generales de la Carrera solicitada. 2. La Universidad proponente elaboró un solo diagnóstico para sustentar la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros CEUTEC Tegucigalpa, y San Pedro Sula, en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. En cuanto al Plan de Estudios: 1. En la tabla de equivalencias, se hace referencia a la normativa de Educación Superior para llevar a cabo este proceso, pero no se evidencia una tabla que contenga las asignaturas que pueden ser sujeto de equivalencias internas. 2. En el apartado de Suficiencias, se detalla el porcentaje máximo de signaturas que podrá aprobar un estudiante por suficiencia incluyendo los laboratorios, sin embargo no se evidencia excepción de asignaturas específicas que está obligado a cursar el estudiante en dicho Centro de Estudios, por lo que es conveniente agregar el apartado que el 100% de asignaturas, incluyendo laboratorios pueden ser solicitadas y aprobadas mediante examen de suficiencia, si así fuera el caso. 3. En el apartado 5.3.7 / pág. 124 Asignaturas Electivas, se evidencia tabla que califica el Proceso de Práctica Profesional como asignatura electiva. CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente presenta un diagnóstico integrado para sustentar la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Periodismo en dos Centros Universitarios CEUTEC, ubicados en la Ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que en Consejo Técnico Consultivo se estableció sustentar la solicitud de aprobación de Carreras mediante diagnóstico individual por cada región, que permitirá evidenciar las particularidades del Contexto donde la misma es solicitada. CONSIDERANDO: Que en Consejo Técnico Consultivo se estableció sustentar la solicitud de aprobación de Carreras mediante

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



diagnóstico individual por cada región, que permitiera evidenciar las particularidades del Contexto donde la misma es solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios diseñado para la Carrera de Periodismo requiere incorporar los ajustes citados. **SE RECOMIENDA:** a. Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, elabore diagnósticos separados, uno para sustentar la solicitud de aprobación de la Carrera de Periodismo en el Campus CEUTEC de Tegucigalpa, y otro para el Campus de San Pedro Sula. b. Incorporar las observaciones realizadas al diagnóstico y plan de estudios en una segunda versión de los documentos y remitirlos a la comisión nombrada por el CTC para la emisión del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula”.

“OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PERIODISMO EN EL GRADO ACADEMICO LICENCIATURA DE UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

<b>Categorías de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio</b>	<b>Observaciones</b>
<b>6. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera.</li> <li>• Unidad responsable del proyecto.</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	<b>Ninguna</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> <li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	<b>Hay un error en lo que se refiere a la pág. 124. Se repite lo de electivas de Ciencias Naturales y habla de electivas de Práctica Profesional</b>
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse después de la portada.</li> </ul>	<b>• Ninguna</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



<p><b>7. INTRODUCCIÓN</b></p>	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes del Plan</li> <li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li> <li>• Viabilidad para implementación del Plan.</li> <li>• Limitantes para implementación del Plan.</li> <li>• Explicación del documento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aconseja detallar los aportes de las instituciones y organizaciones e individuos especializados, lo que se presenta es muy general</li> <li>• En la explicación del documento, corregir en el Perfil Profesional, ya que dice Lic. en Gastronomía</li> </ul>
<p><b>8. MARCO TEÓRICO</b></p>	<p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la primera línea de la Fundamentación Científica, eliminar la palabra Diagnóstico.</li> <li>• Hace falta la fundamentación Científica de la Carrera, solamente se hace una amplia descripción de los que es el periodismo, sus modalidades, historia, etc.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones económicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En este apartado convendría incorporar la información sobre los ingresos de los periodistas y la no protección social que se describe en la Fundamentación Científica</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificaciones político – educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li> <li>• Fundamento filosófico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> <li>• Ninguna</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cumple lo señalado en el Reglamento de Educación a Distancia, pues primero se hace la descripción del Modelo Pedagógico de UNITEC_CEUTEC y luego se hace lo pertinente con la Educación a Distancia.</li> <li>• No se considera pertinente incluir en este apartado los Artículos del Reglamento.</li> </ul>
<p><b>9. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b></p>	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perfil de ingreso.</li> <li>✓ Perfil de egreso.</li> </ul>	<p>Ninguna</p>
<p><b>10. ESTRUCTURA DEL PLAN</b></p>	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generales</li> <li>✓ Específicos.</li> <li>✓ Asignaturas obligatorias.</li> <li>✓ Asignaturas de formación general.</li> <li>✓ Asignaturas de formación específica.</li> <li>✓ Asignaturas Electivas.</li> <li>✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.</li> <li>✓ Flujograma de asignaturas.</li> <li>✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los requisitos presentados en la descripción mínima de las asignaturas no tienen consistencia con el flujograma.</li> <li>• La Descripción Mínima de cada asignatura no tiene congruencia con la información de requisitos y códigos presentada en el Flujograma.</li> <li>• En la tabla de</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



	<p>metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tabla de equivalencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).</li> <li>✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</li> <li>✓ Requisitos de graduación.</li> <li>✓</li> </ul>	<p><b>equivalencias no hay congruencia con los códigos de las asignaturas que aparecen en el flujograma.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejorar la presentación de cada Descripción Mínima.</b></li> <li>• <b>En algunas Descripciones menciona Alumno en otros Estudiante decidir cómo referirse.</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</li> </ul> <p>Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</li> <li>c) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</li> <li>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Señalar en la Tabla de Docentes si estos tienen los Títulos incorporados o reconocidos por la UNAH.</b></li> <li>• <b>En el tema de Recursos presentar si se cuenta con el equipo disponible para la implementación de la carrera.</b></li> </ul>



	<p>Distancia adoptada por la Institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p>	
--	---	--

- **Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados.**

La Dra. Iriarte procedió a realizar la entrega de los documentos que contenían las observaciones realizadas para que el centro proponente realice los cambios y se queda a la espera de una segunda versión de los documentos para poder proceder a dictaminar en cuanto se haga la entrega de los cambios realizados.

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UJCV Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; quien mencionó que deseaba referirse al tema en discusión que se dio anteriormente, sobre los procedimientos y demoras de las comisiones ya que como miembro de la Comisión que está estudiando los procesos y como representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; ya han pasado por situaciones en que por errores cometidos las demoras en emisión de dictamen ha afectado el curso normal de las peticiones y mencionó un ejemplo ocurrido con dicho centro, también quiso informar que de ahí se desprende el porqué de la tardanza como comisión Sobre Procedimientos para Emisión de Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo viene dándose, ya que para tener un informe bien consensuado y que llene todos las interrogantes posibles se debe trabajar arduamente para realizar un informe final bien



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



elaborado; asimismo participaron los miembros de la Comisión en mención y otros miembros del pleno quienes manifestaron la importancia de contar con dicho informe que venga a dejar en claro cuál es el procedimiento a seguir.

A continuación como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros UNITEC; Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

El Informe presentado por parte de la Comisión se presenta textualmente a continuación:

**“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS UNITEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** En atención a la solicitud presentada por el Consejo Técnico Consultivo a la Comisión integradas por las instituciones de Educación Superior: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad José Cecilio de Valle y Universidad Politécnica de Ingeniería, para emitir opinión sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en relación a la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Maestría. La comisión reconoce que el documento de diagnóstico y plan de estudios es un documento bien estructurado como tal, y que para lograr su aprobación debe atenderse las siguientes observaciones y recomendaciones. I. En cuanto al Diagnóstico: a. En el apartado de explicación del Proceso Investigativo: - Se debe exponer que el diagnóstico, se sustenta en un enfoque misto de investigación, pues únicamente se detalla la tipología. – Se debe eliminar lo relacionado con el diseño curricular modular, esto no corresponde con el proceso de investigación. – Si es una investigación desde una perspectiva de integración de ambos enfoques de investigación, debe detallarse el componente cualitativo. En los agentes entrevistados, se debe incluir a los egresados y graduados del plan de estudios vigente. – En el apartado 1.2.1 eliminar la palabra estadístico, pues el estudio es mixto, y la información cualitativa se ha analizado desde el análisis de contenido. – Se recomienda actualizar los datos de la población ya que para el 2015 ya se tienen datos exactos y no proyectados. – Considerar la Maestría de la UPNFM en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, incluirla dentro del cuadro estadístico de maestrías afines de otras universidades. b. Contextualización Situacional



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



de Honduras. – En la contextualización socioeconómica se deben incluir las referencias de sustento que se han empleado para exponer la situación del contexto hondureño. – Emplear la normativa APA 6, para la presentación de figuras y tablas. c. En el Marco Teórico: - La situación problemática del estudio diagnóstico debe incluirse en el apartado del proceso investigativo, pues este presenta de manera clara las situaciones que generar la construcción del objeto de estudio. – En el fundamento científico del Programa de Maestría, se sugiere profundizar sobre las tendencias actuales en el campo de las Finanzas. d. Resultados de Investigación. – La presentación de los resultados de investigación deben realizarse a partir de los objetivos de investigación formulados en el diseño del proyecto. – Las tablas y gráficos deben intercalarse con las interpretaciones de los investigadores. – No se presenta la interpretación de la información recolectada en los grupos focales desarrollados. II. En cuanto al Plan de estudios: e. Debe fortalecerse el apartado de fundamentación científica de la disciplina, está muy pobre. f. Debe desarrollarse el apartado de necesidades prácticas prioritarias, conceptualmente hablando no está desarrollado. g. Aunque en el plan de estudios se conceptualiza claramente el modelo pedagógico y educativo, no expone cual es el enfoque curricular que se adopta en el plan de estudios, por lo que se hace necesario desarrollar este apartado. h. En el perfil de ingreso al programa de postgrado, se especifica que se realizará una entrevista para identificar el nivel del postulante en competencias inter e intrapersonales, sin embargo algunas de ellas no son verificables con este procedimiento, como por un ejemplo: capacidad para la búsqueda de información, capacidad para la búsqueda de información, capacidad para el manejo numérico, dominio de tecnología y sistemas de información. Por esta razón se sugiere incluir otro procedimiento, como una revisión al currículum vitae, o la administración de un test de habilidades inter e intrapersonales. i. debe explicarse de igual forma que la estructura curricular es de tipo modular y conceptualizar esta tipología de plan de estudios. j. En la estructura curricular después de los objetivos, es necesario detallar las áreas curriculares que conforman el plan de estudios y conceptualizar cada una de ellas, se puede agregar una figura que esquematice este aspecto. k. Revisar las competencias específicas, ya que algunas de ellas no cumplen con toda la estructura básica de las competencias: verbo, objeto/conocimiento, situación/contexto. l. En el ámbito de trabajo del graduado del programa de maestría no solo debe aclararse el área de desempeño profesional, en competencias debe incluirse las funciones. m. Las asignaturas no tienen requisitos (esto es muy delicado): cada asignatura o módulo debe tener requisitos, conforme a la secuencialidad del plan de estudios. n. Puesto que el plan de estudios se ha diseñado desde la estructura modular, las descripciones mínimas de asignatura deben declarar las competencias que se desarrollan en cada módulo. Con sus respectivos indicadores de logro. No es posible identificar el nivel de avance de las competencias con un único estándar, deben formularse todos aquellos que permitan valorar los niveles de complejidad que se van alcanzando. o.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



Consideramos que el “Trabajo Final de Graduación (TFG)”, requieren conocimientos previos de investigación para su mejor desarrollo, por lo que se sugiere se haga el análisis de la importancia del desarrollo de esta asignatura que requiere de un sustento fuerte de investigación, no vemos fortalezas para el estudiante en otras asignaturas previas. NP-001 Metodología de la investigación fue eliminada del plan anterior y sin sustentar por qué se elimina, el problema es que no se ve fortalezas investigativas en otras asignaturas. p. En algunos espacios formativos, solo proponen una referencia bibliográfica obligatoria, se debe incluir bibliografía básica y complementaria. q. En la asignatura de Teoría Financiera se incluye financiamiento a Corto Plazo pero no logro identificar el otro componente de largo plazo. r. En la asignatura de formulación y evaluación de proyectos, se necesita fortalecer componentes básicos de la formulación de los proyectos, tal es el caso del estudio organizacional o administrativo y el estudio legal. s. Las incorporaciones y adecuaciones son pertinentes de acuerdo a las tendencias en materia financiera, sin embargo si se presente incluir en este programa a una diversidad de profesionales, es recomendable incluir otros elementos básicos de la administración financiera (índices de análisis financieros, administración de cuentas por cobrar, administración de inventarios). t. En la página 18 del plan de estudios DF-202 “Margo” Legal y Fiscal de las Finanzas Empresariales, cambiar por “Marco”. u. Analizar la situación de que no existe una clase de Mercadotecnia que le permita tener los conocimientos previos, para la clase de “Mercado de Dinero y Capitales” solo ofrece competencias financieras. v. Virtual no es una modalidad, es una expresión de la educación a distancia, por lo que debería aparecer: Presencial y a Distancia en su expresión virtual. w. No se indica que asignaturas tienen virtualizada y cuales no (no se dio acceso a la plataforma virtual de aprendizaje para su evaluación) y por lo tanto no se presenta el plan de virtualización de las asignaturas pendientes. Aquí no se pudo evaluar los recursos de aprendizaje de cada actividad por asignatura y tampoco se encuentran los sílabos y secuencias de aprendizaje. x. No se especifica que plataforma se piensa usar en la Maestría, tampoco evidencia de competencias en habilidades digitales e-learning tienen los docentes. Y. No se incluye la planta docente y el cumplimiento de requisitos en relación a capacitación y coaching para modalidad virtual. En virtud de las observaciones y sugerencias anteriormente expuestas, la comisión de dictamen, recomienda a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), realizar las mejoras correspondientes al plan de documento diagnóstico y plan de estudios de la carrera en mención y presentar una segunda versión mejorada, para su consideración y dictamen. Tegucigalpa M.D.C. 25 de noviembre de 2016. Firmas, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad José Cecilio del Valle y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

Después de dar lectura al informe de la Comisión se solicita al Centro proponente incorporar las observaciones a los documentos presentados, procediendo a dar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



entrega del presente informe a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que realice las mejoras del documento y que se realice una segunda versión de los mismos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y de ser positiva la respuesta, se presente en una nueva Sesión del Consejo Técnico Consultivo el informe final para que el Consejo dictamine.

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD VIRTUAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UJCV Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros UNITEC; Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

El Informe presentado por parte de la Comisión es el mismo presentado en el punto anterior por lo tanto se anexa íntegro:

**“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS UNITEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** En atención a la solicitud presentada por el Consejo Técnico Consultivo a la Comisión integradas por las instituciones de Educación Superior: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad José Cecilio de Valle y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



Universidad Politécnica de Ingeniería, para emitir opinión sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en relación a la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Maestría. La comisión reconoce que el documento de diagnóstico y plan de estudios es un documento bien estructurado como tal, y que para lograr su aprobación debe atenderse las siguientes observaciones y recomendaciones. I. En cuanto al Diagnóstico: a. En el apartado de explicación del Proceso Investigativo: - Se debe exponer que el diagnóstico, se sustenta en un enfoque misto de investigación, pues únicamente se detalla la tipología. - Se debe eliminar lo relacionado con el diseño curricular modular, esto no corresponde con el proceso de investigación. - Si es una investigación desde una perspectiva de integración de ambos enfoques de investigación, debe detallarse el componente cualitativo. En los agentes entrevistados, se debe incluir a los egresados y graduados del plan de estudios vigente. - En el apartado 1.2.1 eliminar la palabra estadístico, pues el estudio es mixto, y la información cualitativa se ha analizado desde el análisis de contenido. - Se recomienda actualizar los datos de la población ya que para el 2015 ya se tienen datos exactos y no proyectados. - Considerar la Maestría de la UPNFM en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera, incluirla dentro del cuadro estadístico de maestrías afines de otras universidades. b. Contextualización Situacional de Honduras. - En la contextualización socioeconómica se deben incluir las referencias de sustento que se han empleado para exponer la situación del contexto hondureño. - Emplear la normativa APA 6, para la presentación de figuras y tablas. c. En el Marco Teórico: - La situación problemática del estudio diagnóstico debe incluirse en el apartado del proceso investigativo, pues este presenta de manera clara las situaciones que generar la construcción del objeto de estudio. - En el fundamento científico del Programa de Maestría, se sugiere profundizar sobre las tendencias actuales en el campo de las Finanzas. d. Resultados de Investigación. - La presentación de los resultados de investigación deben realizarse a partir de los objetivos de investigación formulados en el diseño del proyecto. - Las tablas y gráficos deben intercalarse con las interpretaciones de los investigadores. - No se presenta la interpretación de la información recolectada en los grupos focales desarrollados. II. En cuanto al Plan de estudios: e. Debe fortalecerse el apartado de fundamentación científica de la disciplina, está muy pobre. f. Debe desarrollarse el apartado de necesidades prácticas prioritarias, conceptualmente hablando no está desarrollado. g. Aunque en el plan de estudios se conceptualiza claramente el modelo pedagógico y educativo, no expone cual es el enfoque curricular que se adopta en el plan de estudios, por lo que se hace necesario desarrollar este apartado. h. En el perfil de ingreso al programa de postgrado, se especifica que se realizará una entrevista para identificar el nivel del postulante en competencias inter e intrapersonales, sin embargo algunas de ellas no son verificables con este procedimiento, como por un ejemplo: capacidad para la búsqueda de información, capacidad para la búsqueda de información, capacidad para el manejo



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



numérico, dominio de tecnología y sistemas de información. Por esta razón se sugiere incluir otro procedimiento, como una revisión al currículum vitae, o la administración de un test de habilidades inter e intrapersonales. i. debe explicarse de igual forma que la estructura curricular es de tipo modular y conceptualizar esta tipología de plan de estudios. j. En la estructura curricular después de los objetivos, es necesario detallar las áreas curriculares que conforman el plan de estudios y conceptualizar cada una de ellas, se puede agregar una figura que esquematice este aspecto. k. Revisar las competencias específicas, ya que algunas de ellas no cumplen con toda la estructura básica de las competencias: verbo, objeto/conocimiento, situación/contexto. l. En el ámbito de trabajo del graduado del programa de maestría no solo debe aclararse el área de desempeño profesional, en competencias debe incluirse las funciones. m. Las asignaturas no tienen requisitos (esto es muy delicado): cada asignatura o módulo debe tener requisitos, conforme a la secuencialidad del plan de estudios. n. Puesto que el plan de estudios se ha diseñado desde la estructura modular, las descripciones mínimas de asignatura deben declarar las competencias que se desarrollan en cada módulo. Con sus respectivos indicadores de logro. No es posible identificar el nivel de avance de las competencias con un único estándar, deben formularse todos aquellos que permitan valorar los niveles de complejidad que se van alcanzando. o. Consideramos que el “Trabajo Final de Graduación (TFG)”, requieren conocimientos previos de investigación para su mejor desarrollo, por lo que se sugiere se haga el análisis de la importancia del desarrollo de esta asignatura que requiere de un sustento fuerte de investigación, no vemos fortalezas para el estudiante en otras asignaturas previas. NP-001 Metodología de la investigación fue eliminada del plan anterior y sin sustentar por qué se elimina, el problema es que no se ve fortalezas investigativas en otras asignaturas. p. En algunos espacios formativos, solo proponen una referencia bibliográfica obligatoria, se debe incluir bibliografía básica y complementaria. q. En la asignatura de Teoría Financiera se incluye financiamiento a Corto Plazo pero no logro identificar el otro componente de largo plazo. r. En la asignatura de formulación y evaluación de proyectos, se necesita fortalecer componentes básicos de la formulación de los proyectos, tal es el caso del estudio organizacional o administrativo y el estudio legal. s. Las incorporaciones y adecuaciones son pertinentes de acuerdo a las tendencias en materia financiera, sin embargo si se presente incluir en este programa a una diversidad de profesionales, es recomendable incluir otros elementos básicos de la administración financiera (índices de análisis financieros, administración de cuentas por cobrar, administración de inventarios). t. En la página 18 del plan de estudios DF-202 “Margo” Legal y Fiscal de las Finanzas Empresariales, cambiar por “Marco”. u. Analizar la situación de que no existe una clase de Mercadotecnia que le permita tener los conocimientos previos, para la clase de “Mercado de Dinero y Capitales” solo ofrece competencias financieras. v. Virtual no es una modalidad, es una expresión de la educación a distancia, por lo que debería aparecer: Presencial y a Distancia en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



expresión virtual. w. No se indica que asignaturas tienen virtualizadas y cuáles no (no se dio acceso a la plataforma virtual de aprendizaje para su evaluación) y por lo tanto no se presenta el plan de virtualización de las asignaturas pendientes. Aquí no se pudo evaluar los recursos de aprendizaje de cada actividad por asignatura y tampoco se encuentran los sílabos y secuencias de aprendizaje. x. No se especifica que plataforma se piensa usar en la Maestría, tampoco evidencia de competencias en habilidades digitales e-learning tienen los docentes. Y. No se incluye la planta docente y el cumplimiento de requisitos en relación a capacitación y coaching para modalidad virtual. En virtud de las observaciones y sugerencias anteriormente expuestas, la comisión de dictamen, recomienda a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), realizar las mejoras correspondientes al plan de documento diagnóstico y plan de estudios de la carrera en mención y presentar una segunda versión mejorada, para su consideración y dictamen. Tegucigalpa M.D.C. 25 de noviembre de 2016. Firmas, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad José Cecilio del Valle y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

Después de dar lectura al informe de la Comisión se solicita al Centro proponente incorporar las observaciones a los documentos presentados, procediendo a dar entrega del presente informe a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que realice las mejoras del documento y que se realice una segunda versión de los mismos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y de ser positiva la respuesta, se presente en una nueva Sesión del Consejo Técnico Consultivo el informe final para que el Consejo dictamine.

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER IMPLEMENTADO EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL**

---

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 303

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 25 de noviembre de 2016



**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER IMPLEMENTADO EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

**VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, DE SUS CENTROS CEUTEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; con sus respectivos documentos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MODALIDAD VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 303  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de noviembre de 2016



**VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

**VIGÉSIMO SEXTO: VARIOS.**

En este apartado no se conoció de ningún punto.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Lic. Francisco José Rosa Zelaya, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 303 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con ocho minutos de la tarde (1:08 pm), del día viernes 25 de noviembre de 2016.

Firman el Acta el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

---

*Sesión C7C No. 303, viernes 25 de noviembre de 2016 - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: Tegucigalpa, Francisco Morazán.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 303**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de noviembre de 2016**



**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA Z.**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**